MUNICIPALIDAD DE LAUREL- DPTO DE CANINDEYU
Creado por Ley Nro.6498/2020
RUC. 80120854-8 munilaurel2021@gmail.com
Administración: Don Pablo Karajallo Pérez
"Laurel con Paz y Progreso"

RESOLUCION I.M.N°70/22

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Laurel, 22 de Junio de 2022

Visto: El pedido formulado por la unidad operativa de contrataciones (UOC) de la Gobernación de Canindeyú (Expd. N°101/22.....

CONSIDERANDO: Que, el encargado de la Unidad Operativos de contrataciones de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú solicita a la Municipalidad permiso para implementación de obras en este Municipio consistente en **Construcción de pavimento tipo empedrado a ser ejecutado por la Gobernación de Canindeyú en el Casco Urbano del Distrito de Laurel**.....

Ante el pedido formulado, se autoriza al Gobierno Departamental de la Gobernación de Canindeyú para la realización de la obra concerniente a pavimentación tipo empedrado.....

Que, la ley **3966/10 "Orgánica Municipal"** resalta que son **Deberes y Atribuciones del Intendente** "efectuar las demás actividades administrativas previas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales".....

Por tanto, El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones legales.....

RESUELVE

Art.1°. Autorizar al Gobierno Departamental de **la Gobernación de Canindeyú** para la implementación del proyecto de: Construcción de empedrado en el casco urbano del- Distrito de Laurel.

Art-2°. Comunicar a quienes corresponda cumplido archivar.....

MUNICIPALIDAD DE LAUREL SECRETARIA GENERAL CANDINDEYU

Jorge Miguel Borba Karajallo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAUREL INTENDENCIA CANDINDEYU PY.

Abg. Pablo Karajallo Perez
Intendente Municipal